

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 7 de septiembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Ocho de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001645832 por valor de \$609.864, a favor del presente asunto y de la demandante AURANIA DURAN MARTINEZ.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor GERARDO DE JESUS ROMERO SARMIENTO, a 19 de julio de 2021, está por la suma de \$780.930, de conformidad con lo señalado en auto de fecha 12 de agosto del presente año.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$780.930, se abonará la suma de \$609.864, correspondiente al título judicial descrito en párrafo anterior, teniendo que lo adeudado por el señor GERARDO DE JESUS ROMERO SARMIENTO a 19 de julio de 2021 quedará por valor de \$171.066.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001645832 por valor de \$609.864, a favor del presente asunto y de la demandante AURANIA DURAN MARTINEZ, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

Ahora bien, se exhorta a las partes para que practiquen la actualización la liquidación del crédito, de los dineros adeudados por concepto de cuota alimentaria, teniendo en cuenta los parámetros del artículo 446 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6418d7acc94ba76712752ba4c3a4de644da38f75ea7f1bf8852fb41c0e9f4267

Documento generado en 08/09/2021 03:07:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>